



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2008

666/08

Expte. N° 14.075/07

VISTO:

La Nota N° 1102/08 por la cual la Profesora Responsable de la cátedra Hormigón Armado I de la carrera de Ingeniería Civil, Ing. Susana Gea, informa sobre las tareas desempeñadas por el Ing. Paul Kohan; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1303-HCD-07 se designa al Ing. Paul Hernán Kohan en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Hormigón Armado I, con Extensión de Funciones en la asignatura Materiales, ambas de la Carrera de Ingeniería Civil;

Que por Resolución N° 362-HCD-08 se proroga la designación Interina del Ing. Paúl Hernán Kohan en el cargo y por Extensión de Funciones en las asignaturas Hormigón Armado II del 2do. cuatrimestre y Materiales del 1er. Cuatrimestre;

Que la Profesora expresa que si bien el Ing. Paul Kohan no firmó el Libro de Temas, participó del dictado de la materia de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la cátedra;

Que el motivo del presente informe tiene como propósito aclarar que el Ing. Paul Kohan realiza la Extensión de Funciones en la cátedra Hormigón Armado II y no como consta en la Resolución de la prórroga de la designación interina;

Que el pedido de la Profesora tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 03 de setiembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer que a partir del período lectivo 2008, el Ing. Paúl Hernán KOHAN, se desempeñará por Extensión de Funciones en la asignatura HORMIGON ARMADO II de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Recordar al docente el deber de registrar los temas desarrollados en cada clase, según lo dispuesto por Resolución N° 361-HCD-89 y como consta en la Resolución de su designación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Susana GEA, Ing. Roberto CARO, Ing. Paul KOHAN y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE PELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA